

54118



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 090 -2015-CONCYTEC-P

Lima, 20 JUL. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica;

Que, el Literal d) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, establece que el Consejo Directivo está integrado por trece (13) miembros designados por Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, entre ellos, un representante elegido entre los directores o autoridades de mayor jerarquía de las entidades estatales que forman parte del SINACYT, así como un representante de las Academias Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica;

Que, el Literal g) del Artículo 12° del citado Reglamento, establece como función del Presidente del CONCYTEC, aprobar mediante Resolución de Presidencia, el Reglamento para la designación de los representantes de las instituciones mencionadas en el último párrafo del Artículo 9° del mismo Reglamento;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 266-2012-CONCYTEC-P, de fecha 23 de noviembre del 2012, se aprobó el procedimiento para la elección de los miembros del Consejo Directivo del CONCYTEC;

Que, resulta necesario modificar el referido procedimiento, a fin de actualizar la designación del representante de las entidades estatales que forman parte del SINACYT y Academias Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica como miembros del Consejo Directivo del CONCYTEC;



Con el visto bueno del Secretario General, del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Acápite IV del "Procedimiento para la elección de los miembros del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC", aprobado por Resolución de Presidencia N° 266-2012-CONCYTEC-P, el mismo que quedará redactado conforme al siguiente detalle:



"IV.- ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES ESTATALES QUE FORMAN PARTE DEL SINACYT Y DE LAS ACADEMIAS NACIONALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA COMO MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

- Representante de las entidades estatales que forman parte del SINACYT

La Presidente del CONCYTEC solicitará a los titulares de las entidades estatales que forman parte del SINACYT, la designación de un representante elegido entre sus directores o autoridades de mayor jerarquía.

Entre las propuestas recibidas, la Presidente del CONCYTEC seleccionará al representante de las entidades estatales que forman parte del SINACYT, como miembro del Consejo Directivo del CONCYTEC.

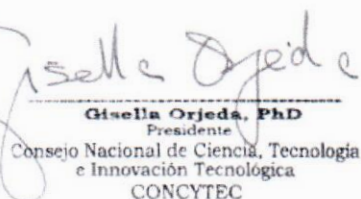
- Representante de las Academias Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

La Presidente del CONCYTEC solicitará a las Academias Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica oficiales, la designación de un representante, entre los cuales, seleccionará al representante de las Academias Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, como miembro del Consejo Directivo del CONCYTEC."

Artículo 2°.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.




Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC